Alianza Fiduciaria
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

t: (601) 644 7700
Carrera 15 No. 82 – 99 Piso 3
Edificio Torre Alianza
Bogotá, Colombia

PODER ESPECIAL

FIDEICOMISO IBIS BOGOTA MUSEO, patrimonio autónomo identificado con **NIT. 830.053.812-2** (EL FIDEICOMISO), cuya vocera y administradora es **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, sociedad de servicios financieros, legalmente constituida por escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaría Décima (10ª) del círculo de Cali, representada legalmente por **FRANCISCO JOSÉ SCHWITZER SABOGAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.389.382 de Ibagué, obrando en calidad de Suplente del Presidente, calidad que acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia; por medio de presente escrito y, conforme la instrucción de fecha 27 de junio del 2022 impartida por **ACCORHOTELS COLOMBIA S.A.**, identificada con **NIT. 806.000.591-5**, en su calidad de **OPERADOR HOTELERO** (LA OPERADORA), manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en los términos del artículo 2142 y siguientes del Código Civil al señor **CARLOS ANDRÉS GÓMEZ MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.156.818** de Bogotá D.C. (EL MANDATARIO o EL APODERADO), GERENTE GENERAL del **HOTEL IBIS BOGOTA MUSEO** (EL HOTEL), para que actuando en nombre y representación del indicado FIDEICOMISO y, por cuenta de LA OPERADORA del precitado HOTEL, ejerza las siguientes actuaciones de conformidad con las facultades otorgadas en este poder especial, las que se entienden que serán ejercidas en tanto contrato de mandato a título gratuito según lo contenido en el artículo 2143 del Código Civil, en virtud que EL MANDATARIO tiene una relación laboral vigente con EL FIDEICOMISO titular del establecimiento de comercio y, por el cual, están retribuidos todos los servicios propios del GERENTE GENERAL:

(i) **Facultades Administrativas:** De manera individual y a sola firma podrá presentarse ante todo tipo de entidades gubernamentales, instituciones públicas y/o privadas, y realizar ante ellas todo tipo de trámites, gestiones, y cualquier otra actuación que se requiera en ejercicio del derecho de petición para la expedición de actos administrativos dentro del procedimiento correspondiente, gestionar, permisos, autorizaciones, registrar o solicitar la aprobación de planos y documentos, solicitar el levantamiento de sellamientos o cierres, realizar todo tipo de solicitudes, peticiones y gestiones, relacionadas con impuestos de cualquier nivel, tasas, recargos y multas, devoluciones de dinero pagado o depositado indebidamente, y realizar todo tipo de actos o gestiones que fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

(ii) **Otras Facultades Especiales:** De manera individual y a sola firma podrá suscribir todo tipo de contratos hasta por 70 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, superado dicho valor requerirá de firma conjunta con el señor **Delfim Diniz Passos Pinheiro**, identificado con C.E. No. **380.766**, actual Gerente de ACCORHOTELS COLOMBIA S.A., en caso de ausencia de este último, podrá firmar la Subgerente de ACCORHOTELS COLOMBIA S.A., **Luz Angela Munévar Rodríguez**, identificada con C.C. No. **52.321.020**.

EL APODERADO está facultado a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para la ejecución de dicho mandato, el cual podrá ser revocado en cualquier momento o el que se entiende que se extingue a partir del momento en que EL MANDATARIO termine por cualquier causa su contrato de trabajo como GERENTE GENERAL del HOTEL IBIS BOGOTÁ MUSEO. Se deja constancia que se ratifica todos los actos efectuados por EL APODERADO con anterioridad a esta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

623

t: (601) 644 7700
Carrera 15 No. 82 - 99 Piso 3
Edificio Torre Alianza
Bogotá, Colombia

fecha y desde el inicio de la prestación de sus servicios personales como GERENTE GENERAL del HOTEL, siempre que los mismos hayan respetado las limitaciones descritas en el presente poder. EL APODERADO aceptará este poder por escrito separado o por conducta concluyente.

El presente poder se suscribe única y exclusivamente por parte de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en la calidad del vocera y administradora del FIDEICOMISO IBIS BOGOTA MUSEO, razón por la cual, se informa que, en virtud del contrato fiduciario constitutivo del mentado FIDEICOMISO, ALIANZA FIDUCIARIA S.A. ni como sociedad ni como vocera y administradora del FIDEICOMISO IBIS BOGOTA MUSEO asume - por ninguna razón - responsabilidad u obligación de pago, gestión, desarrollo y, en general ninguna responsabilidad por las actividades que se generen del poder aquí otorgado.

Dado en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ SCHWITZER SABOGAL
C.C. No. 93.389.382 de Ibagué
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A., obrando única y exclusivamente en calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO IBIS BOGOTA MUSEO**, patrimonio autónomo identificado con **NIT. 830.053.812-2.**

Acepto,

CARLOS ANDRÉS GÓMEZ MANRIQUE
C.C. No. 80.156.818 de Bogotá D.C.
Actuando en Nombre y Representacion Legal del Fideicomiso ibis Bogotá Museo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

13221623

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta (30) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: CARLOS ANDRES GOMEZ MANRIQUE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80156818 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

x7md5r4v9gle
30/09/2022 - 12:39:07



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.





SERGIO ANDERSON GAITAN LOPEZ

Notario Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: x7md5r4v9gle

